

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 18 de abril de 2024

No.14.1200-047-2024

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa de Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Ingeniera Castillero:

PA

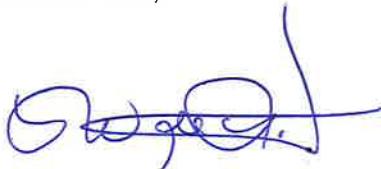
| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECEBIDO | |
| Por: | <i>Analisa</i> |
| Fecha: | <i>22/04/2024</i> |
| Hora: | <i>10:31 AM</i> |

Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0053-2024, adjuntando informe de revisión y
Calificación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto: “

**1.” PLANO DE MENSURA DEL ÁREA FONDO DE MAR SOLICITADA A LA AUTO
AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ”.**

Expediente: **DEIA-II-F-013-2024.**

Atentamente,



Arq. LOURDES de LORE

Directora de Investigación Territorial

Adj:Lo Indicado.

Lde L/yb

**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

| | |
|--|--|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL | |

**Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

INFORME DE REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Es.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“PLANO DE MENSURA DEL ÁREA FONDO DE MAR SOLICITADA A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ”.

No. de Expediente: DEIA-II-F-013-2024.

2. Localización del Proyecto:

A desarrollarse en Punta Pacifica en una propiedad horizontal inscrita en el registro público Folio Real No. 30271779, en el edificio P.H. Ocean Reefs Islands, isla 2, lote 11A-1 EN Punta Pacifica, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá.

3. Nombre del Promotor del Proyecto:

MARISI CORPORATION, INC.

4. Nombre del Consultor o Empresa Consultora que realiza el Es.I.A.:

SERMUL MANAGETMENT, S.A. (IRC-013-2013)

5. Objetivo del Proyecto:

Consiste en la instalación de un embarcadero privado, flotante con plataforma fija a modo de mirador, diseñado para las condiciones y necesidades del lote 11 A-1 en el polígono de fondo de mar con superficie de 0Ha + 2,033.93 m², la zona residencial exterior de Ocean Reff Islandas.

6. Actividades Principales, y Monto del Proyecto:

Etapa de planificación: Colección de información existente, realización de estudios de campos, elaboración y aprobación de estudio de impacto ambiental, obtención de permisos con las autoridades competentes, disposición de material de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Marítima de Panamá.

Etapa de construcción /ejecución: Contratación de personal, movimiento de equipo, Involucra actividades de movimiento y extracción de desechos, transporte y disposición de los mismos, instalación, tráfico de vehículos que acceden al proyecto.

El monto de la inversión es de Trecientos Cincuenta Mil con 00/100 de Balboas. (B/.350,000.00).

7. Síntesis de las Características del Ambiente:

El área del proyecto se ubica en zona del sector Pacifico, en el centro de la ciudad. No existen playas, ni ribera de mar. El Ocean Reef Islands es un residencial exclusivo, compuesto por islas artificiales construidas a partir de relleno de fondo de mar.

8. Síntesis de Riesgos e Impactos Ambientales y Socioeconómico:

Posibles impactos positivos son: Generación de empleos, mejoramiento de la calidad de vida de la población, desarrollo e intensificación de actividades económicas.

Posibles impactos negativos: Dispersión de sedimentos, alteración del fondo marino, alteración del hábitat bentónico, cambios en la calidad del agua de mar, riesgo de accidentes laborales.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

Presenta la descripción de los nueve componentes del Plan de Manejo Ambiental según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

B. OBSERVACIONES:

Como se indica en el resumen ejecutivo, el proyecto consiste en la solicitud de fondo de mar para la construcción de un embarcadero flotante con plataforma fija.

El promotor no requiere la asignación de uso de suelo.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:

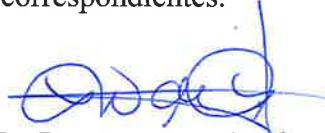
El promotor deberá cumplir con la normativa legal aplicable y con los requisitos técnicos y de seguridad, al igual que con todas las aprobaciones correspondientes.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez
Unidad Ambiental Sectorial

16 de abril de 2024

a/s



Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial